



DOCUMENTO
DE ALCANCE
AL SISTEMA
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD
APROBADO
POR EL HCU EN EL
AÑO 2015



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**DOCUMENTO DE ALCANCE AL SISTEMA
DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD APROBADO
POR EL HCU EN EL AÑO 2015**

Octubre 2021

CONTENIDO

1. MISIÓN	4
2. VISIÓN	4
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo general de Vinculación con la Sociedad	4
3.2 Objetivos institucionales de la Vinculación con la Sociedad	5
3.3 Objetivos estratégicos de Vinculación con la Sociedad	6
4. PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA FUNCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	7
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	8
6. ORGANIGRAMA	13
7. FUNCIONES	13
7.1 Funciones de la Dirección de Vinculación	13
7.2 Funciones de la Unidad de Comunicación de la DVS	14
7.3 Funciones de la Unidad Administrativa Financiera	16
7.4 Funciones del equipo Técnico de la Dirección de Vinculación con la Sociedad	18
7.5 Funciones de la Unidad de Pasantías y Prácticas Pre profesionales	19
7.6 Funciones de la Unidad de Proyectos Comunitarios	21
7.7 Funciones de la Unidad de Educación Continua	22

1. MISIÓN

La Vinculación con la Sociedad contribuye a la formación integral de profesionales con conocimientos científicos, compromiso social y pensamiento crítico a través de la ejecución de programas y proyectos de investigación/acción, aprendizaje/transferencia de conocimientos con la comunidad y que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

2. VISIÓN

Ubicar a la Vinculación de la Sociedad como la función más influyente en el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad Central del Ecuador: ofrecer acceso al conocimiento y cultura universal y ancestral y generar investigación de excelencia orientada al desarrollo humano y sostenible del Ecuador, que promuevan cambios para lograr una sociedad justa y equitativa.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general de Vinculación con la Sociedad

Implementar un modelo de VCS, a través de sus procesos, programas y proyectos articulados a la docencia e investigación para alcanzar significativa incidencia en el Desarrollo Humano y Sustentable del país y en el buen vivir.

3.2 Objetivos institucionales de la Vinculación con la Sociedad

En el marco de las definiciones establecidas en la LOES, el Reglamento de Régimen Académico y el Estatuto Universitario sobre VCS, y considerando la trayectoria histórica de nuestra Universidad en la cual se reconoce y destaca un permanente aporte a los requerimientos y necesidades de la sociedad ecuatoriana; la UCE, establece los siguientes objetivos de VS:

- Contribuir al desarrollo humano, entendido como la ampliación de oportunidades y la construcción de equidad e inclusión, mediante proyectos inter, intra y trans disciplinarios que atiendan las expectativas y requerimientos sociales en macro-territorios conforme al plan de desarrollo de la UCE.
- Institucionalizar los programas de VS como ejes de coordinación participativa, entre las diferentes Carreras de la UCE y las organizaciones comunitarias, instituciones y empresas públicas y privadas, dentro del contexto de los objetivos y políticas estatales del régimen de desarrollo nacional, regional o local, en función del Plan Nacional de Desarrollo.
- Incorporar gradualmente como eje transversal de los Diseños Curriculares de todas las Carreras que desarrolla la UCE a través de sus Facultades, las

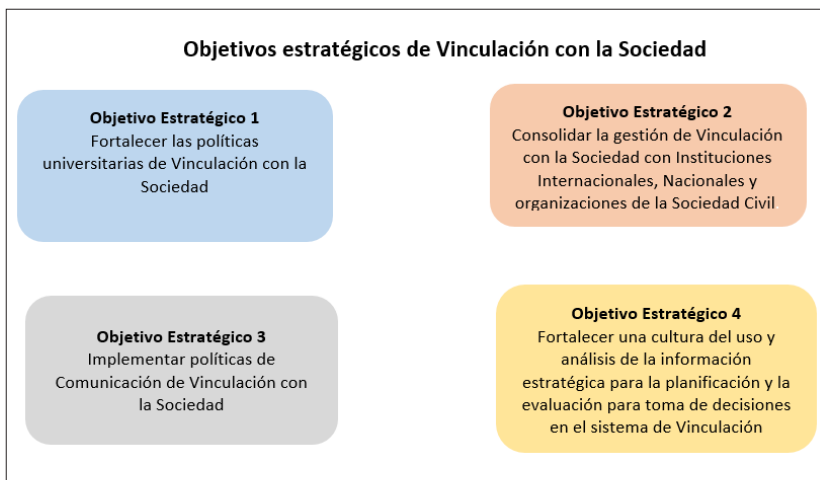
actividades de VS, contribuyendo a la obligatoria actualización de los mismos.

- Incluir en los syllabus, con preferencia de las asignaturas profesionales de las distintas Carreras de la UCE, Resultados de Aprendizaje relacionados con VS.
- Constituir a los programas de VS en otro ambiente de aprendizaje de los estudiantes, de similar o mayor importancia (de acuerdo con las características de cada Carrera), que el aula de clase o los laboratorios; integrando los diferentes componentes del proceso de docencia, particularmente las denominadas “Actividades de aprendizaje colaborativo”, y el “Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes”.

3.3 Objetivos estratégicos de Vinculación con la Sociedad

Los objetivos estratégicos se plantean en el marco del cumplimiento de la misión, visión y el objetivo general de VCS y se basan en las políticas de VCS, con el asesoramiento y capacitación para la elaboración y ejecución de proyectos / programas con la comunidad, en la comunicación permanente de los logros y aprendizajes adquiridos y en una cultura de planificación y evaluación

En este sentido los objetivos estratégicos son los siguientes:



4. PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA FUNCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- **Pertinencia:** Responde a las demandas y necesidades del medio social donde actuamos.
- **Flexibilidad:** En su planificación y aplicación para que los estudiantes puedan optar por diversas alternativas de proyectos, actividades para compartir experiencias y espacios en la práctica comunitaria.
- **Interdisciplinarietàad:** Se interrelacionan estudiantes de diferentes carreras y campos del conocimiento para enfrentar los problemas o realizar investigaciones.
- **Integralidad:** Acoge procesos de práctica social y aprendizaje que favorecen la formación holística,

integrando conocimientos, capacidades y compromiso social.

- **Investigación:** Constituye en el elemento fundamental en la universidad, para producir conocimiento y anexar el conocimiento producido socialmente desde fuera de la Casona.
- **Participación:** Porque intervienen, en la comunidad, conjuntamente universitarios y comunitarios para aportar a la solución de problemas socio-educativos.

Así mismo, es responsabilidad de los Coordinadores de programas y proyectos de las carreras de cada Facultad, monitorear el desarrollo del conjunto de las actividades de esta área, y realizar un seguimiento y evaluación que permita aportar evidencia respecto de la coherencia y alineación de cada una de ellas con los objetivos definidos por la Universidad en la materia.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

El modelo educativo integra la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, para gestionar una formación científica y humanista, desarrollando el pensamiento crítico, promoviendo la innovación, la participación y la colaboración, a fin de alcanzar una formación integral y estimular la capacidad de planear y resolver los problemas del entorno.

Mediante la aplicación de un modelo académico flexible e integral, cuyos contenidos curriculares coherentes y estructurados fortalecen la aplicación del conocimiento en los procesos de la vinculación con la sociedad, generando habilidades y aprendizajes deseados; integrando la Interdisciplinariedad y la praxis en la realidad social y económica de los colectivos sociales, articulando la docencia e investigación de grado y posgrado para la democratización del conocimiento.

Entendida la Política de Vinculación con la Sociedad como el conjunto de lineamientos generales para la realización de programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad destinados a su área de influencia, y a los territorios que soliciten la asistencia y aporte de la Universidad:

La gestión de Vinculación con la Sociedad se articula con los contenidos curriculares y las líneas de investigación de las unidades académicas.

- La Dirección de Vinculación con la Sociedad es la instancia universitaria responsable de velar por el cumplimiento de las políticas de Vinculación con la Sociedad aprobadas por el HCU; así como de la coordinación de la gestión institucional de vinculación y la aplicación pertinente de la planificación, ejecución y evaluación de procesos, programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.

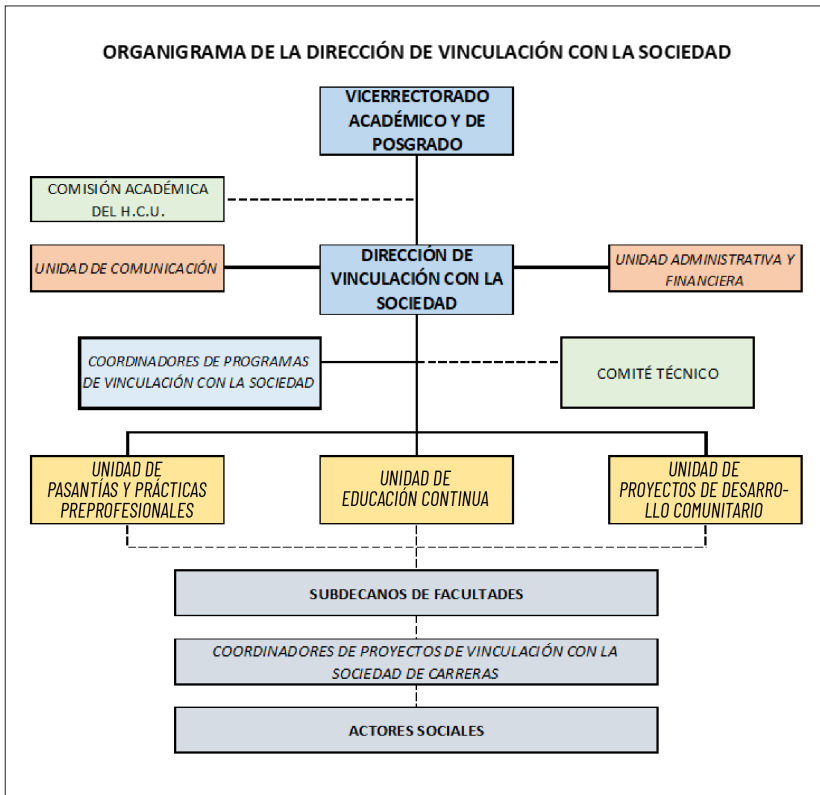
- Todo programa o proyecto de vinculación con la sociedad, debe estar sustentado en un acuerdo, contrato y/o convenio entre la UCE y los beneficiarios, o en un requerimiento o del colectivo social.
- La planificación, ejecución y evaluación de procesos, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad deben sustentarse en el Plan de Desarrollo Nacional, Regional o Provincial; en los Planes de Desarrollo Local; en los requerimientos de una institución pública y/o un colectivo social; en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional; en el perfil de egreso de las carreras y programas y en las líneas de investigación de la Institución, o en investigaciones realizadas para determinar los requerimientos sociales, en conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS.
- Los programas, proyectos de vinculación con la sociedad responden a las necesidades de la sociedad insertos en la visión del desarrollo humano, y deben impulsar procesos trans e inter disciplina-rios en correspondencia con los requerimientos institucionales y sociales.
- Todo proyecto de cooperación y desarrollo social debe estar inmerso en programas de vinculación con la sociedad, observando su pertinencia académica.

- Las distintas actividades a realizar por los mecanismos formales de la institución generan espacios de construcción y transmisión de conocimientos compartidos y potencian el desarrollo de los sectores regionales más relevantes en el contexto productivo, de los servicios y el científico tecnológico.
- Un programa de vinculación con la sociedad contiene dos o más proyectos de vinculación, generados desde la iniciativa de una unidad académica o por pedido de una institución pública y/o colectivo social, que integra la participación de dos o más unidades académicas; y se sustenta en la detección de un requerimiento social.
- Las Facultades y las Carreras, de la UCE son las instancias oficiales, en quienes reside la responsabilidad de la planificación, ejecución y evaluación de los procesos, proyectos y actividades relacionadas con la vinculación con la sociedad.
- La carga horaria de actividades de vinculación con la sociedad de los docentes, se sujetará al “Reglamento para la aplicación de carga horaria docente, períodos ordinarios y extraordinarios” y la unidad académica velará por su cumplimiento.
- La iniciativa del programa de vinculación será presentada por la facultad a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su validación, quien definirá la unidad académica que estará a cargo

de la coordinación del programa, mismo que será presentado al HCU con su presupuesto para su aprobación.

- Todo proyecto, evento o actividad de vinculación con la sociedad deberá ser presentado con su presupuesto de ejecución, a la Facultad para su aprobación con un informe de pertinencia para ser presentado a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
- El responsable de Vinculación con la Sociedad de la Unidad Académica, está a cargo y coordinará la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de los procesos y proyectos de vinculación con la sociedad de la Unidad Académica, y reportará periódicamente su avance a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, en términos del cumplimiento de objetivos, del cronograma de actividades y de la ejecución presupuestaria.
- Los resultados de la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos y actividades de vinculación deberán ser entregados a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, en los formatos, tiempos y con los procedimientos establecidos para tal efecto.
- En la unidad académica, se conformará un grupo para la gestión de la vinculación con la sociedad, cada miembro del grupo de gestión tendrá 20 horas asignadas para realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de vinculación.

6. ORGANIGRAMA



7. FUNCIONES

7.1 Funciones de la Dirección de Vinculación

- Delinear, organizar, liderar y evaluar las actividades y procesos de VS.
- Elaborar la propuesta del Plan General de VS de la Universidad.
- Gestionar conjuntamente con la Dirección Financiera los recursos económicos para la adminis-

tración y operación de la Vinculación con la Sociedad, basados en el Plan general de VS.

- ▶ Proponer ante el Honorable Consejo Universitario las políticas de VS contempladas en el Sistema de Vinculación aprobado por el Honorable Consejo Universitario.
- ▶ Establecer los lineamientos para el desarrollo de los programas y proyectos de VS basados en las políticas aprobadas por el Honorable Consejo Universitario (HCU), en base de las áreas del conocimiento.
- ▶ Diseñar, regular y coordinar los procesos para la ejecución de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad.
- ▶ Presentar a las autoridades competentes, los informes semestrales respecto del cumplimiento del Plan General, programas, proyectos y actividades de VS.

7.2 Funciones de la Unidad de Comunicación de la DVS

Objetivo: Comunicar, difundir y promocionar de manera estratégica la gestión de la Dirección a los (as) ciudadanos (as) en general, a través de la administración de procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas nacionales e internacionales, en aplicación de las directrices emitidas por la Dirección de Comunicación de la Universidad de acuerdo al marco normativo vigente.

Funciones:

- Coordina con la Dirección de Comunicación de la UCE, todas sus actividades que se derivan de sus funciones.
- Propone e implementa estrategias y lineamientos de comunicación interna y externa de la DVS.
- Planifica, organiza y coordina el proceso de Comunicación en la DVS, y de ésta con las unidades académicas de la UCE.
- Genera y promueve la imagen institucional de VS.
- Identifica los requerimientos de comunicación de la DVS, así como aquellas que manifiesten las unidades académicas en el desempeño de las actividades de Vinculación con la Sociedad.
- Genera, controla y mantiene canales de difusión de información, internos y externos a la Universidad, que favorezcan el flujo informativo de las actividades de VS.
- Diseña, administra y realiza documentales, programas, dossier y/o documentos que difundan información de interés y las actividades de los proyectos o programas de VS, coordinando con las dependencias de la DVS, o con las unidades académicas.
- Brinda apoyo técnico en comunicación y desarrollo de materiales de difusión a las Coordinaciones de la DVS.
- Asesora en materia de protocolo y ceremonia y administra el desarrollo de eventos, seminarios, conferencias de prensa y declaraciones oficiales de la DVS.

- Realiza la cobertura en audio, foto y/o video de las actividades relevantes de los proyectos o programas de VS, y más eventos de la Dirección.
- Evalúa las actividades cumplidas en el año y propone un plan de mejoras para la gestión comunicacional de la DVS.
- Coordina con las otras instancias de la DVS en la definición, realización, ejecución y seguimiento de programas, proyectos, actividades de Vinculación con la Sociedad.
- Vela por el cumplimiento del sistema de vinculación y sus políticas
- Participa y es miembro nato del Comité Técnico de la DVS.
- Participa en eventos y otras actividades en representación de la Dirección de Vinculación por delegación de la Dirección.

7.3 Funciones de la Unidad Administrativa Financiera

Objetivo: Brindar apoyo a todas las líneas operativas de la Dirección de Vinculación con la Sociedad que facilite los procesos de administración de recursos humanos, materiales y financieros, coordinando acciones con las diferentes unidades de la Universidad.

Funciones:

- Coordinar las actividades administrativas financieras con las unidades correspondientes de la Administración Central, con el fin de viabilizar la

gestión de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

- **Coordina con los responsables de los programas sobre la planificación y requerimientos de los proyectos y programas.**
- **Coordina con la Dirección de Planeamiento sobre la planificación de la Dirección de Vinculación con la Sociedad y los Programas y Proyectos.**
- **Coordina con la Dirección Financiera de la UCE, la elaboración de los presupuestos y la codificación presupuestaria correspondiente.**
- **Reporta a la Dirección de Vinculación con la Sociedad sobre los presupuestos de la Dirección, de los Programas y Proyectos para su revisión y posterior envío para su aprobación.**
- **Brinda soporte a los responsables de los procesos en la elaboración de Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Pliegos y en sí en el proceso preparatorio y pre contractual de compras realizadas a través de Contratación Pública.**
- **Coordina con los responsables de los Programas sobre la evaluación, seguimiento y ejecución presupuestaria de los Programas y Proyectos.**
- **Reporta a la Dirección de Vinculación con la Sociedad sobre la ejecución presupuestaria de los Programas y Proyectos.**
- **Las demás relacionadas con la competencia administrativa financiera dispuestas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.**

7.4 Funciones del equipo Técnico de la Dirección de Vinculación con la Sociedad

Objetivo: Apoyar a la Dirección de Vinculación con la Sociedad y a sus unidades en los procesos de planificación, ejecución y evaluación en la gestión de vinculación con la sociedad.

Las Unidades que conforman el equipo técnico son:

- ◆ Director de Vinculación con la Sociedad
- ◆ Unidad de Pasantías y Prácticas Pre profesionales
- ◆ Unidad de Educación Continua
- ◆ Unidad de Proyectos Comunitarios
- ◆ Unidad de Comunicación
- ◆ Unidad Administrativa y Financiera
- ◆ Coordinadora de unidades

Funciones:

- Organizar, coordinar y apoyar la gestión institucional de VS en las unidades académicas y administrativas de la UCE.
- Articular la interacción entre los procesos de vinculación y asegurar la aplicación del Sistema de Vinculación.
- Elaborar los planes estratégicos y operativos de la gestión de VS.
- Evaluar los resultados de la gestión institucional de VS, y proponer un plan de mejoras.
- Generar y evaluar el cumplimiento institucional de las políticas de vinculación

- Presentar los informes respectivos al Director de vinculación.
- Asesorar en funciones específicas al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

7.5 Funciones de la Unidad de Pasantías y Prácticas Pre profesionales

Objetivo: Organizar adecuadamente las prácticas y pasantías de los estudiantes de la UCE, a fin de promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención pre profesional y suscitar la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos en los diferentes campos de intervención, de pre-grado y pos grado.

Funciones:

- Identifica las oportunidades o los requerimientos de organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluidas las IES, para la realización de prácticas pre profesionales y pasantías e impulsa estudios o investigaciones para su identificación.
- Promueve la formulación y suscripción de convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la realización programas de pasantías y prácticas pre profesionales, en coordinación con las diferentes unidades académicas.
- Planifica, organiza y coordina el proceso de Pa-

santías y Prácticas pre profesionales en las unidades académicas.

- ▶ Capacita, apoya y asesora a las unidades académicas en los componentes de planificación y ejecución de los programas y convenios de pasantías y prácticas pre profesionales.
- ▶ Monitorea la ejecución de los programas, convenios de pasantías y prácticas pre profesionales en las unidades académicas.
- ▶ Consolida la información, analiza y evalúa los resultados de la ejecución de los convenios de pasantías y prácticas pre profesionales en la institución.
- ▶ Evalúa alternativas y propone un plan de mejoras para la gestión institucional de pasantías y prácticas pre profesionales.
- ▶ Coordina con las otras instancias de la DVS en la definición, realización, ejecución y seguimiento de programas, proyectos, actividades de Vinculación con la Sociedad.
- ▶ Vela por el cumplimiento del sistema de vinculación y sus políticas
- ▶ Participa y es miembro nato del Comité Técnico de la DVS.
- ▶ Participa en eventos y otras actividades en representación de la Dirección de Vinculación por delegación de la Dirección.
- ▶ Reporta a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad la información validada para el CACES.

7.6 Funciones de la Unidad de Proyectos Comunitarios

Objetivo: Contribuir a la solución de los problemas presentados por las instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad a la Universidad Central, a través de programas y proyectos de vinculación, con la finalidad mejorar las condiciones de vida de la población y, complementar el proceso de formación teórico práctico de los estudiantes.

Funciones:

- Responder a las solicitudes de la sociedad con programas y proyectos de vinculación en coordinación con las instancias pertinentes de las diferentes facultades y carreras que oferta la Universidad Central, identifica las necesidades, las demandas de la Sociedad (lista y análisis de actores involucrados, agentes y grupos de interés) para el planteamiento, desarrollo de programas, proyectos, actividades de Vinculación con la Sociedad (traslada información).
- En coordinación con las instancias pertinentes de las diferentes facultades y carreras que oferta la Universidad Central, identifica las necesidades, las demandas de la Sociedad (lista y análisis de actores involucrados, agentes y grupos de interés) para el planteamiento, desarrollo de programas, proyectos, actividades de Vinculación con la Sociedad (traslada información).
- Identifica las necesidades para actualizar los planes de desarrollo local, y los requerimientos

sociales de cooperación y desarrollo social detectados en las diferentes fuentes de información interna y externa, y/o impulsa estudios o investigaciones para su identificación.

- Promueve la formulación de planes, proyectos y/o programas de cooperación y desarrollo social, y/o la actualización de planes de desarrollo local, en las diferentes unidades académicas.
- Planifica, organiza y coordina el proceso de Cooperación y Desarrollo Social en la DVS y en las unidades académicas.
- Valida los proyectos aprobados por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas.
- Registra la carga horaria al SIIU de los docentes coordinadores y participantes en proyectos de vinculación con la sociedad asignados por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas.
- Registra la carga horaria al SIIU de los docentes coordinadores y participantes de programas de Vinculación con la sociedad, según la designación del Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

7.7 Funciones de la Unidad de Educación Continua

Objetivo: Democratizar el conocimiento a través de la realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias, congresos u otro tipo de eventos de educación continua que proporcionen respuesta efectiva al sector social y al sector productivo sobre las necesidades de formación y de actualización de conocimientos del talento humano, en función de la pertinencia académica, de las líneas de investiga-

ción y de las capacidades de gestión de la Universidad.

Funciones:

- ▶ Planifica las actividades que permitan generar, en las unidades académicas o unidades administrativas de la UCE, las capacidades y procedimientos para la gestión de eventos de educación continua (planeación, ejecución y evaluación), para ello:
- ▶ Diseña procedimientos, guías, formatos y normativa para la gestión de eventos de educación continua;
- ▶ Identifica las necesidades y requerimientos de educación continua en el sector productivo público o privado, en la economía popular y solidaria o en la comunidad;
- ▶ Promueve en, y determina con las unidades académicas o administrativas la formulación de eventos de educación continua que están en capacidad de ofertar, en función de la pertinencia académica o de gestión;
- ▶ Estructura un catálogo de eventos de educación continua, que oferta la Universidad Central del Ecuador.
- ▶ Ejecuta actividades que permitan apoyar, capacitar y acompañar a las unidades académicas o unidades administrativas, la gestión de eventos de educación continua, para ello:
- ▶ Impulsa la suscripción de convenios o de alianzas estratégicas con instituciones del sector produc-

tivo público o privado, de la economía popular y solidaria, o con un conglomerado social, para la ejecución de eventos de educación continua;

- Apoya, capacita y asesora, a las unidades ejecutoras, en los componentes de planificación, ejecución y evaluación, de eventos de educación continua;
- Acompaña y monitorea la ejecución de eventos de educación continua en la Universidad;
- Consolida la información, de los diferentes eventos de educación continua, realizados por las unidades ejecutoras.
- Analiza y evalúa la ejecutoria de la gestión de educación continua en sus componentes de planificación, ejecución y evaluación; y, procesa la información y las evidencias;
- Propone un plan de mejoras para la gestión institucional de educación continua.